

RESOLUCIÓN No. 166 DE 2018  
Octubre 12 de 2018



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 20181225 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, Rector de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, para participar de la Mesa de trabajo en la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con la REDTTU y representantes de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Publicas, los días 16, 17 y 18 de octubre.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma de OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M.CTE (\$808.000.00), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de dos (2) días de viáticos pernoctando y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal 20181225, rubros 2.12204 y 2.321.01.12204.-1 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de octubre de 2018.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Alejandra Caicedo Iriarte – Contratista Auxiliar de Rectoría  
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)